



Resolución Directoral

N° 09685-2025-UGEL01

Lima, 26 de mayo de 2025

VISTO: el Informe N° 00103-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-ASGESE-ESSE con fecha 12 de mayo del 2025, que se acompaña en 5 folios útiles, de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, siendo su jurisdicción territorial la provincia;

Que, uno de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres (SINAGERD), creado mediante Ley N° 29664, está constituido por los Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 5.1, artículo 5° de la mencionada Ley, señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situación de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, asimismo, el numeral 5.2, artículo 5° de la citada ley indica que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, en ese marco, el cuarto párrafo del artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED ha establecido que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0488972

CLAVE: 31439C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial – EMSS, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del sistema de evaluación y reporte sectorial por la toma de decisiones;

Que, mediante RSG N° 302-2019-minedu, Norma Técnica “Orientaciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres en el Sector Educación”, ha establecido en su numeral 6.3.2 que la UGEL tiene como responsabilidad conformar y reconocer mediante resolución directoral la Comisión Integral de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE UGEL;

De conformidad, con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba la Ley del SINAGERD;

Con la visación del Área de Supervisión a la Gestión del Servicio Educativo y Asesoría Jurídica; en conformidad con la Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Ministerial N° 0070-2008-ED - Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y demás instancias de gestión educativa descentralizada, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 016-2004-ED-Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, la participación de los siguientes integrantes de la COGIREDE UGEL 01 – 2025:

CARGO	NOMBRE COMPLETO
JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	LUIS ROSENDO MAURICIO SOTO
JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	YACOV VEDER CAUTI HUAYTA
JEFE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA	JULIO CESAR MARTIN FERNANDEZ MEDRANO
RESPONSABLE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	MARIA DOLORES VILLANUEVA CASTAÑEDA
RESPONSABLE DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	JESUS SAMANIEGO ORELLANA

Artículo 2°.- CONFORMAR, la “Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres”, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - 2025, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0488972 CLAVE: 31439C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



I. PRESIDENTE

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01	PEDRO RECUAY SÁNCHEZ
--	----------------------

II. COMISIÓN EJECUTIVA

JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	BORIS ASTOQUILCA POMA
JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	MAURO ROBLES CUADROS
JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO
JEFE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA	MARIA ESTELA TOMAYLLA AROSTEGUI
JEFE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	NANCY MARÍA DELGADO DE LA CRUZ
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	SANDRA MARIVEL DURAN WONG
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS

III. COMISIÓN OPERATIVA

RESPONSABLE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	NALDA JESÚS PILLCO CHICLLA
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA	RUTH MILAGROS ROJAS REATEGUI
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA	OCTAVIO ABANTO URIBE
RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS	MILAGROS OSORES MAITA
RESPONSABLE DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	MIRIAM JESSICA MONTENEGRO ARCASI DE MELGAR
COORDINADOR DE BIENESTAR SOCIAL	MARIA DEL PILAR CASTILLO MÁRQUEZ

IV. SECRETARÍA TÉCNICA

ESPECIALISTA ASGESE - GRD	AURORA CLEMENCIA PARVINA HERNÁNDEZ
---------------------------	------------------------------------

V. BRIGADAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA

SEÑALIZACIÓN, EVACUACIÓN Y SEGURIDAD	
COORDINADOR	MANUEL JESUS ZAMBRANO AMAO
RESPONSABLE DE ALMACÉN	HEBER NICHOS SANTIBÁÑEZ
ESPECIALISTA DE ASGESE	LUIS SEGUNDO VALENZUELA ROBLES
ESPECIALISTA DE AGEBATP	ERIKA JULIA HUERTA PONCE
ESPECIALISTA DE AGEBRE	JESSICA GIANINA ROSILLO JUÁREZ
ESPECIALISTA DE AGEBRE	MARIA CONSUELO PARDO ALTAMIRANO
PLANIFICADOR APP	MARIA CARIDAD PLASENCIA ACEVEDO
PRIMEROS AUXILIOS	

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0488972 CLAVE: 31439C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



COORDINADOR	MILDRED ROSSANA HINOJOSA DELGADO
ESPECIALISTA AGEBRE	BEATRIZ CHANGANA AGUILAR
ESPECIALISTA AGEBRE	EDUARDO LUYO TAKAYAMA
ESPECIALISTA DE ASGESE	OMAR ALONSO CAMACHO CARHUAZ
ESPECIALISTA DE RRHH	MARCO ROSSI CELIS
ESPECIALISTA DE AGEBATP	OLGA LIDIA QUISPE CRISPÍN
ESPECIALISTA DE RRHH	ROOSEVELT SILVA JIMÉNEZ
ESPECIALISTA DE COMUNICACIONES	RAUL CLAUDIO VALVERDE ARELLANO
CONTRA INCENDIOS	
COORDINADOR	EDGAR RAUL CANALES HUAYLLAS
ESPECIALISTA DE ASGESE	JHON PETER ABANTO MANOSALBA
ESPECIALISTA DE ASGESE	ALEXIS MANUEL GOMEZ QUISPE
ESPECIALISTA DE ASGESE	LUIS ANTONIO ROJAS TASAYCO
ADMINISTRACIÓN	CARLOS CUEVA FERMIN
ADMINISTRACIÓN	DAVID SANTACRUZ SUÁREZ
SOPORTE EN INFORMÁTICA	JORGE ARMANDO ACOSTA FLORES
CHOFER RESGUARDO	JUAN CARLOS ELIAS VILLEGAS
BÚSQUEDA Y RESCATE	
COORDINADOR	GEORGE EDWIN CAYO LA ROSA
ESPECIALISTA DE PLANILLAS	WALTER TORRICHELLI LÓPEZ
TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	JULIO CESAR JUNIOR SALINAS GERMÁN
ADMINISTRACIÓN	CLAUDIA CONSTANZA PACHAO FLORES
ADMINISTRACIÓN	SHEyla GOMEZ BRACAMONTE
PERSONAL DE SEGURIDAD	CLAUDIO JAVIER OCHOA PRINCIPE

ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL – EMSS UGEL 01

I. PRESIDENTE

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01	PEDRO RECUAY SÁNCHEZ
--	----------------------

II. SECRETARÍA TÉCNICA

COORDINADOR GENERAL - GRD REPORTE	AURORA CLEMENCIA PARVINA HERNÁNDEZ
-----------------------------------	------------------------------------

III. COORDINADORES

MÓDULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS	
ESPECIALISTA APP	IRIS ROXANA DIAS MALPARTIDA
MÓDULO DE IMAGEN, COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA	
COORDINADOR COMUNICACIONES	JEREMMY PAOLO YANCUL GUEVARA
ESPECIALISTA ETI	GERARDO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ

Artículo 3°.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su conocimiento.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0488972 CLAVE: 31439C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, para su difusión correspondiente.

Artículo 5°.- ENCARGAR, que el Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a cada miembro de la COGIREDE y a las Áreas de la UGEL N° 01, de conformidad con lo establecido en el artículo 21° del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente

Mg. PEDRO RECUAY SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01
San Juan de Miraflores

PRS/D.UGEL 01
BESP/J.ASGESE
ACPH/Esp. ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0488972 CLAVE: 31439C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

